



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

CORPESCA IQUIQUE

DFZ-2021-2687-I-RCA

OCTUBRE 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Rubén Verdugo Castillo	X _____ Rubén Verdugo Castillo Jefe División de Fiscalización
Elaborado	Valeska Muñoz Torres	X  _____ Valeska Muñoz Torres Fiscalizadora DFZ

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
5	HECHOS CONSTATADOS.....	10
6	CONCLUSIONES.....	20
7	ANEXOS.....	21

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente a la unidad fiscalizable “Corpesca Iquique”, localizada en el Barrio Industrial de Iquique, localizado al norte de dicha comuna, región de Tarapacá. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 7 de octubre de 2021.

Los proyectos que componen la unidad fiscalizable y que fueron fiscalizados durante el desarrollo de la actividad, consisten en la construcción y operación de instalaciones destinadas al almacenamiento y suministro de los combustibles, y el transporte, almacenamiento y disposición final de aceite residual.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron: verificación del estado del proyecto, manejo de residuos peligrosos y planes de contingencia.

Los resultados de la actividad de fiscalización asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Cabe señalar que se constató un cambio en la ruta de retiro de aceite residual aprobada mediante RCA N°109/2006 debido a que el muelle de la empresa se encontraba inhabilitado por rompimiento producto de marejadas, no obstante, desde el punto de vista ambiental no constituye una modificación relevante.

Es importante reiterar que es el titular quien debe mantener constantemente controlados y monitoreados todos sus compromisos y variables ambientales relevantes vinculadas con la operación de su proyecto.

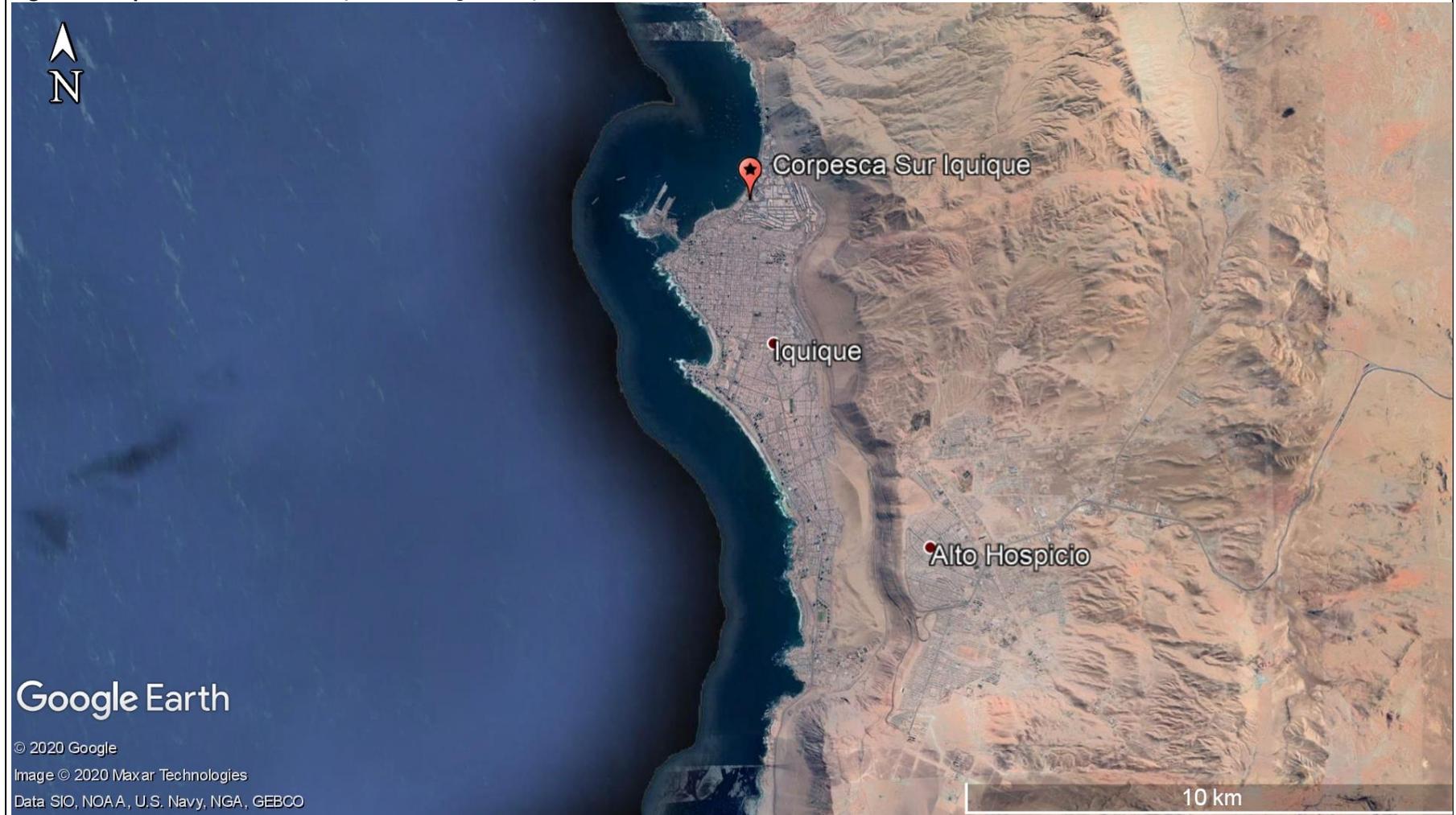
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Corpesca Iquique	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Tarapacá	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Av. Arturo Prat S/N, sitios 10, 11 y 12, Barrio Industrial, comuna de Iquique, región de Tarapacá.
Provincia: Iquique	
Comuna: Iquique	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: CORPESCA S.A.	RUT o RUN: 96.893.820-7
Domicilio titular(es): Avda. Arturo Prat N°33, Iquique.	Correo electrónico: abarrera@corpesca.cl
	Teléfono: 2-24764030
Identificación representante(s) legal(es): Carlos Merino Pinochet	RUT o RUN: 7.998.530-9
Domicilio representante(s) legal(es): Av. El Golf N°150, Piso 15, Santiago.	Correo electrónico: --
	Teléfono: 2512800

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19 Sur

UTM N: 7.765.581 m.

UTM E: 380.852 m.

Ruta de acceso: Al proyecto se accede desde Iquique por Avenida Arturo Prat hacia el Norte hasta Barrio Industrial.

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Google Earth).



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	109	2006	Comisión Regional del Medio Ambiente	Transporte y almacenamiento temporal de aceite residual base Iquique	--
3	RCA	136	2013	Comisión de Evaluación Ambiental	Transporte y almacenamiento temporal de aceite residual	--
4	RCA	54	2015	Comisión de Evaluación Ambiental	Nuevos tanques de almacenamiento de combustible base Iquique	--

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Según Resolución Exenta SMA N° 2.583 del 31 de diciembre de 2020, que fijó el programa y subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021.
	No programada	Denuncia
		Autodenuncia
		De Oficio
		Otro
		Detalles:

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Estado del proyecto
- Manejo de residuos peligrosos
- Planes de contingencia

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: Sin observaciones	

4.3.2 Detalle del Recorrido de la Inspección (07/10/2021)

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Estanque Residual
2	Muelle
3	Sector de obras aprobadas mediante RCA N°54/2015
4	Almacenamiento de RESPEL

4.3.3 Esquema de recorrido



4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 7 de octubre de 2021. (Anexo N°1).	Resolución Exenta SMA N° 2.583 del 31 de diciembre de 2020, que fijó el programa y subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021.	SMA	--
2	Carta GBI-094/2021 de CORPESCA (Anexo N°2).	Responde a requerimiento de información realizado en Acta de Inspección Ambiental.	SMA DIRECTEMAR	Documento entregado en plazo (20/10/2021).

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Estado del proyecto

Número de hecho constatado: 1.	Estación N°: 1, 2 y 3.
Documentación Revisada: 1.	
<p>Considerando 3.2.1 de la RCA N°136/2013 "Transporte y Almacenamiento Temporal de Aceite Residual". Fase de Construcción: El proyecto considera la instalación de un estanque de almacenamiento temporal para aceite residual con las siguientes características. Superficie construida: 62 m2 Dimensiones: 4,32m. x 4,00 m Capacidad total: 54,3 m3 Espesor: 6 mm Material: Acero-Carbono. Se considera además la implementación de 2 contenedores móviles de 1m3 cada uno dispuestos en un camión para el traslado del aceite desde el muelle al estanque de almacenamiento temporal.</p> <p>Considerando 3.4.2 de la RCA N°109/2006 "Transporte y Almacenamiento Temporal de Aceite Residual Base Iquique". Retiro del aceite residual de los barcos pesqueros. El retiro de mayor volumen de aceite residual se realiza en el muelle de Iquique, que es donde la flota de embarcaciones de CORPESCA recibe la mantención. El trasvasije se hará mediante un sistema hidráulico que permitirá retirar el aceite residual de la cámara de hidrocarburos de la embarcación, para introducirlo directamente en un estanque con capacidad de 1,2m3 Para cumplir con esto, se usará la conexión internacional (Sistema de localización) a tierra que tienen las embarcaciones. Este procedimiento se efectuará siguiendo todas las normas de seguridad y cuidado ambiental en el manejo de este tipo de sustancia. Antes de comenzar esta actividad los encargados deberán chequear las condiciones del estanque, mangueras y acoples. El estanque de 1,2 m3 estará montado sobre un vehículo de la Empresa, y una vez cargado con el aceite residual, será transportado al estanque de almacenamiento. El contenedor móvil será almacenado en la bodega de residuos peligrosos la cual poseerá un área de 344 m2, una base continua e impermeable, acceso controlado, un portón metálico de 4,4 metros de ancho y estará totalmente techada y sus muros serán de albañilería de 4,3 metros de alto. Para permitir el acceso a la bodega, en la entrada se diseñó una rampa, la cual permitirá el ingreso de maquinaria para las labores de transporte y manipulación de residuos.</p> <p>Considerando 4.1 de la RCA N°54/2015 "Nuevos Tanques de Almacenamiento de Combustible Base Iquique". Antecedentes generales: El proyecto corresponde a la instalación y operación de 11 nuevos estanques para el almacenamiento y suministro de combustible fuel oil N°6 (FO6) y petróleo diésel (PD) en las plantas de producción de CORPESCA S.A. de Iquique. El inicio de la ejecución del proyecto "Nuevos Tanques de Almacenamiento de Combustible Base Iquique" estará dado por la actividad que iniciará su fase de construcción, la que corresponderá a la instalación temporal de faenas.</p>	

Considerando 4.2 de la RCA N°54/2015 “Nuevos tanques de almacenamiento de combustible base Iquique”. Ubicación del proyecto:

El proyecto corresponde a la instalación y operación de 11 nuevos tanques para el almacenamiento y suministro de combustible fuel oil N°6 (FO6) y petróleo diésel (PD) en las plantas de producción de Corpesca S.A. de Iquique.

Coordenadas tanques proyectados:

Tanque	Coordenadas UTM (WGS 84, Huso 19)	
	Este	Norte
Planta Centro		
TK-01 (500 m ³ para FO6)	380.870	7.765.768
Planta Sur		
TK-02 (60 m ³ para FO6)	380.861	7.765.705
TK-03 (50 m ³ para PD)	380.864	7.765.698
Planta Oriente		
TK-04 (500 m ³ para FO6)	380.935	7.765.511
TK-05 (60 m ³ para FO6)	380.890	7.765.545
TK-06 (10 m ³ para FO6)	380.986	7.765.630
TK-07 (46 m ³ para PD)	380.911	7.765.511
TK-08 (15 m ³ para PD)	380.896	7.765.629
TK-09 (5 m ³ para PD)	380.926	7.765.510
TK-10 (49 m ³ para PD)	380.911	7.765.515
Planta de Conservas		
TK-11 (10 m ³ para PD)	380.579	7.765.393

Hecho (s):

Se realizó inspección ambiental el día 7 de octubre de 2021, se recorrió la Unidad Fiscalizable y se entrevistó al personal de la empresa, constatándose lo siguiente:

Estación N°1 Estanque residual

- Se visitó el estanque de almacenamiento de aceite residual ubicado en Planta Sur aprobado mediante RCA N°109/2006, constatándose su ubicación en coordenadas UTM WGS84 huso 19 sur: 380.543 m Este y 7.765.458 m Norte.
- El personal de la empresa señaló que la RCA N°136/2013, en la cual se aprobó una relocalización de este estanque, no estaría operativa, ya que nunca se realizó dicha relocalización, ni ninguna obra asociada, y el proyecto sigue funcionando a la actualidad con lo aprobado mediante RCA N° 109/2006. A lo anterior, añadieron que no se encuentra en planes la construcción y operación de la RCA N°136/2013.
- De acuerdo a lo señalado por el personal de la empresa, el estanque de almacenamiento de aceite residual estaría siendo utilizado esporádicamente, ya que la mayoría de las veces el retiro de aceite de las embarcaciones es hecho directamente por un externo hacia un sitio autorizado, sin pasar previamente por el almacenamiento temporal.

Estación N°2 Muelle

- d. Se constató que parte del muelle no se encontraba habilitado por rompimiento de carpeta por marejadas, de acuerdo a lo que señaló la empresa, hace aproximadamente 4 meses. Se consultó por el procedimiento de retiro del aceite residual, a lo que señalaron que se estaría llevando a cabo en puerto, debido a que por dicho rompimiento los vehículos no tienen acceso a la parte final del muelle.

Estación N°3 Obras aprobadas mediante RCA N°54/2015 en construcción

- e. Se visitó sector donde se estaba llevando a cabo la construcción de uno de los estanques aprobados mediante la RCA N°54/2015, en Planta Centro, de acuerdo a lo indicado por el Sr Israel Navarro. Se constató que en el lugar no había presencia de maquinarias, sin embargo, el terreno se encontraba evidentemente en preparación para la instalación de obras.
- f. Se constató que las obras se localizaban en coordenadas: UTM WGS84 huso 19 sur: 380.866 m Este y 7.765.772 m Norte, las cuales coincidirían con la descripción del estanque TK-01 (500 m3 para FO6) señalado en la RCA N°54/2015.
- g. De acuerdo a lo señalado por el Sr Israel Navarro, el proyecto aprobado mediante RCA N°54/2015 estaría en construcción, no obstante, no estaría planificado por la empresa la construcción total de las obras, ya que, debido a una baja en la productividad y el cierre de una de las plantas, se pretendería presentar una pertinencia para reducir el número de estanques aprobados, así como también su capacidad. Lo anterior se encontraría en evaluación por parte de la empresa.

Registros

			
Fotografía 1.		Fotografía 2	
Fecha: 07-10-2021		Fecha: 07-10-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Norte: 7.765.458	Este: 380.543	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR
			Norte: 7.765.849
			Este: 380.686
Descripción del medio de prueba: Estanque residual (Estación N°1)		Descripción del medio de prueba: Sector de rompimiento del muelle (Estación N°2)	
			
Fotografía 3.		Fotografía 4.	
Fecha: 07-10-2021		Fecha: 07-10-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Norte: 7.765.772	Este: 380.866	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR
			Norte: 7.765.772
			Este: 380.866
Descripción del medio de prueba: Sector de obras aprobadas mediante RCA 54/2015 en construcción (Estación N°3).		Descripción del medio de prueba: Sector de obras aprobadas mediante RCA 54/2015 en construcción (Estación N°3).	

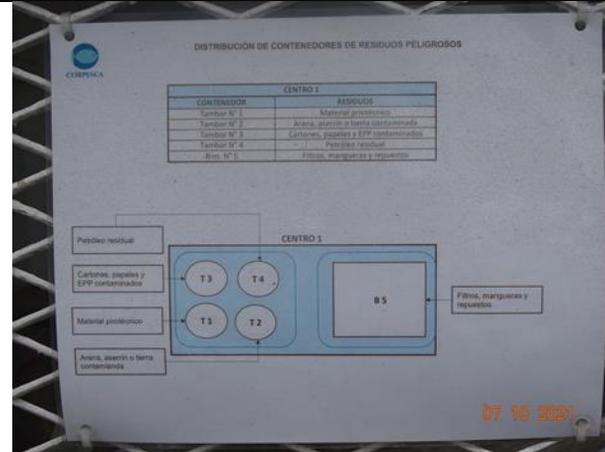
5.2 Manejo residuos peligrosos.

Número de hecho constatado: 2	Estación N°:4
Documentación Revisada: 1 y 2.	
Exigencias: Considerando 3.5 de la RCA N°109/2006 "Transporte y Almacenamiento Temporal de Aceite Residual Base Iquique ". Compromisos ambientales voluntarios. Se realizarán cursos de capacitación en los cuales participarán los diferentes actores involucrados en la concertación del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos. El programa está dividido en 5 secciones: Alcances capacitación, Programas días capacitación, capacitación administración, jefes de planta y jefes de sección, capacitación operarios y capacitación personal manejo de aceite residual; la capacitación será realizada por Consultora Educatierra. El titular del proyecto deberá llevar un registro de las capacitaciones realizadas a los operadores del proyecto, la cual deberá estar a disposición de la autoridad.	
Hecho (s): Los hechos constatados durante la inspección ambiental fueron los siguientes: <u>Estación N°4 Almacenamiento de RESPEL</u> a. Se visitó sector de almacenamiento de Residuos Peligrosos localizado en Planta Centro (Fotografía 5). Se constató estructura metálica utilizada como bodega, y en su interior tarros que especificaban contenido de agua contaminada con hidrocarburos y envases de pinturas (Fotografías 7 y 8), los cuales se mantendrían en el lugar desde el 29 de septiembre y 01 de octubre 2021, respectivamente, de acuerdo a lo que se observó en su etiquetado. En el lugar existía documentación que señalaba que en este lugar se almacenarían: paños, trapos, EPP y otros tipos de materiales contaminados por hidrocarburos, materiales de contención de derrames, petróleo residual y aceites usados (Fotografía 6). b. Debido a que los retiros de aceite residual se estarían haciendo directamente al exterior de la planta, en el lugar no se mantendrían residuos de este tipo, de acuerdo a lo señalado por el Sr Claudio Tirado, Prevencionista de Riesgos encargado de residuos peligrosos. Además, agregó que el agua contaminada que se mantenía almacenada al momento de la inspección sería resultado de las mantenciones realizadas a los barcos. <u>Examen de información</u> A través de Carta GBI-094/2021 de Corpesca S.A (Anexo N°2), la empresa remitió a la SMA la información solicitada a través del numeral 9 del acta de inspección ambiental, correspondiente a "Registro de capacitaciones en cuanto al Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Considerando 3.5 de la RCA 109/2006)". De la revisión de dichos antecedentes se obtuvo lo siguiente: a. Se constató, a través de registro de asistencia que, con fecha 08 de septiembre de 2021, la empresa realizó capacitación de "Manejo y Capacitación de Residuos Peligrosos (Basado en reglamento DS 148)", el que habría consistido en un curso de 8 horas, en el cual participaron 18 personas. El curso fue llevado a cabo por CIDES Corpotraining Ltda., RUT: 77.334.850-2 y el programa se conformó de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none">• Descripción General de la Legislación de Residuos y Reglamento de Residuos Peligrosos.• Identificación y caracterización de Residuos Peligrosos para el sector Industrial• Sistema Integral de Manejo de RISES• Plan de Manejo y Programa de Residuos: balances e identificación.	

- Transporte de Residuos Peligrosos
- Sistema de Registro y declaraciones de seguimiento de Residuos Peligrosos: Sistema RETC (Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes).

b. Se revisaron los registros de retiro de aceite residual de los últimos 12 meses, enviados por el titular en respuesta a solicitud realizada en el acta de inspección ambiental, concluyendo sin observaciones. Se constató que la empresa que realizó retiro de aceite residual desde la planta de Corpesca durante el último año ha sido Transportes Moscoso y Moscoso LTDA y el destinatario final sería BIO BIO CEMENTOS S.A., durante el 2020, y la empresa IMERYS MINERALES CHILE SPA, a partir del año 2021. Lo anterior de acuerdo a los registros declarados por el titular al Ministerio de Salud.

Registros



Fotografía 5.	Fecha: 07-10-2021	Fotografía 6.	Fecha: 08-05-2019
----------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Norte: 7.765.830	Este: 380.908	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Norte: 7.765.830	Este: 380.908
--	-------------------------	----------------------	--	-------------------------	----------------------

Descripción del medio de prueba: Almacenamiento de residuos peligrosos.	Descripción del medio de prueba: Instructivo que señala tipos de RESPEL almacenados y su distribución
--	--



Fotografía 7.	Fecha: 07-10-2021	Fotografía 8.	Fecha: 07-10-2021
----------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Norte: 7.765.830	Este: 380.908	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Norte: 7.765.830	Este: 380.908
--	-------------------------	----------------------	--	-------------------------	----------------------

Descripción del medio de prueba: Contenedores de agua contaminada con hidrocarburos	Descripción del medio de prueba: Contenedores con envases de pintura.
--	--

5.3 Manejo de contingencias/Plan de contingencias.

Número de hecho constatado: 3	Estación N°: 1 y 2.
Documentación Revisada: 1 y 2.	
Exigencia (s):	
Considerando 3.2.1 de la RCA N°109/2006 "Transporte y Almacenamiento Temporal de Aceite Residual Base Iquique". Infraestructura del Estanque:	
La estructura será construida sobre una base sólida e impermeable química y estructuralmente resistente al aceite residual. El depósito estará dispuesto sobre una loza de hormigón, el área de construcción será de 42.57 m2 en cuyo perímetro existirá un pretil de seguridad preparado para contener el 110% del aceite almacenado en el estanque.	
La base será de hormigón y constará de un estabilizado compactado, una cama de ripio y malla acma C131. Tendrá un espesor de 3,5 metros en toda su superficie. Ver Anexo: Memoria de Cálculo y Cálculo estructural.	
El área de ubicación del estanque tendrá un cierre perimetral de 2,5 mt de altura el que estará formado de 1,6 mt de altura de la pared más 90 cm de malla de acero.	
El estanque tendrá un techo metálico del mismo material que el resto de la estructura (acero carbono de 6mm), protegiéndolo de condiciones ambientales como humedad, temperatura y radiación solar.	
El pretil de concreto impermeabilizado, tendrá una capacidad de contención del 110% del residuo contenido en el estanque (60 m3). Este tendrá 4,8 mt de ancho aproximado de 68 m3 (110% del volumen total).	
Considerando 3.2.2 de la RCA N°109/2006 "Transporte y Almacenamiento Temporal de Aceite Residual Base Iquique". Estanque de Almacenamiento	
El estanque a utilizar será construido en acero-carbono de 6 mm de espesor. El estanque es hermético, y está formado por tres mantos cilíndricos con empalme de traslape y boquilla de registro de 22 pulg., los cuales están unidos con soldaduras.	
Contará con una escalera de acceso sobre el pretil de contención y otra que permitirá acceder a la parte superior del estanque, la que contará con una barra de protección.	
Estará equipado con un medidor fijo de nivel del líquido almacenado para advertir la cota máxima de almacenamiento (40 m3).	
El área de conexiones, válvulas y motobombas del estanque estará dentro de un pretil menor para contener eventuales derrames por mantención o cambio de válvulas y conexiones.	
Considerando 3.2.4 de la RCA N°109/2006 "Transporte y Almacenamiento Temporal de Aceite Residual Base Iquique". Sistemas de seguridad	
El estanque contará con todo el equipo de contingencia en caso de ocurrir una emergencia y su respectiva señalética de seguridad, la cual identificará los riesgos del residuo almacenado y las restricciones del área.	
Considerando 3.2.5 de la RCA N°109/2006 "Transporte y Almacenamiento Temporal de Aceite Residual Base Iquique". Sistema de Control de Derrames	
Se cuenta con un sistema de control de derrames de hidrocarburos para la operación de sus muelles y buques pesqueros. Este plan de contingencias y emergencias fue desarrollado según exigencias de la circular A-53/002 de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, el cual entiende formar parte del presente permiso de funcionamiento	

Hecho (s):

Los hechos constatados durante a inspección ambiental fueron los siguientes:

Estación N°1 Estanque Residual:

- a. Se visitó el estanque de almacenamiento de aceite residual ubicado en Planta Sur aprobado mediante RCA N°109/2006. De acuerdo a lo señalado por Don Simón Rodríguez, la mayor cantidad de aceite residual generado por la empresa sería proveniente de los barcos.
- b. Se constató que el estanque estaba inserto dentro de un pretil de hormigón de 1,6 metros de altura, y a continuación una rejilla de metal de aproximadamente 1 metro.
- c. Aledaño al estanque se constató la existencia de una zona con conexiones, válvulas y motobomba, sector donde se haría el trasvase de los tambores al estanque, elementos que se encontraban dentro de un pretil de aproximadamente 50 cms.
- d. De acuerdo a lo señalado por el personal de la empresa, el estanque de almacenamiento de aceite residual estaría siendo utilizado esporádicamente, ya que la mayoría de las veces el retiro de aceite de las embarcaciones es hecho directamente por un externo hacia un sitio autorizado, sin pasar previamente por el almacenamiento temporal.

Estación N°2 Muelle

- e. Se visitó muelle localizado en el sector bahía de la planta. En dicho lugar se unió a la inspección ambiental don Felipe Chávez Santana, Prevencionista encargado de esa área, a quien se entrevistó sobre el procedimiento de retiro de aceite residual y eventuales contingencias.
- f. Don Felipe Chávez señaló que existiría un Plan de Contingencias para derrame de hidrocarburos, el cual estaría en conocimiento por todos los trabajadores del área. Mencionó que al menos una vez al año se realizarían simulacros de derrame de hidrocarburos en coordinación con la Autoridad Marítima. Se le consultó por contingencias ocurridas durante el último año, a lo que indicó que no se tendrían registros, por lo que no ha sido puesto en operación el Plan de Contingencias.
- g. Se constató que en el lugar existía una bodega con “Equipo Antiderrame de Hidrocarburos” (Fotografía 9). Se revisó dicha bodega constatándose que en su interior se disponían tarros de dispersante y barreras absorbentes (Fotografía 10). De acuerdo a lo señalado por el Sr Chávez, el dispersante sería utilizado como último recurso y solo con la autorización de la Autoridad Marítima.

Examen de información.

A través de Carta GBI-094/2021 de Corpesca S.A (Anexo N°2), la empresa remitió a la SMA la información solicitada a través del numeral 9 del acta de inspección ambiental, correspondiente a “Plan de contingencias de derrame de hidrocarburos (Considerando 3.2.5 de la RCA 109/2006)”, constatándose que éste se encontraba actualizado y aprobado por la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de Iquique, con fecha 02 de julio de 2020. En dicho plan se especifica:

- Organización y responsables
- Preparación y planificación de la respuesta
- Operaciones de respuesta
- Sistema de comunicaciones y enlaces
- Notificaciones e informes
- Administración y logística (Cadena de abastecimiento de personal de apoyo y equipamiento)
- Formación y ejercicios prácticos
- Procedimientos de entrega de información oficial respecto de la emergencia.

Registros

					
Fotografía 9.	Fecha: 07-10-2021	Fotografía 10.	Fecha: 07-10-2021		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Norte: 7.765.900	Este: 380.628	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Norte: 7.765.900	Este: 380.628
Descripción del medio de prueba: Equipo antiderrame de hidrocarburo ubicado en muelle		Descripción del medio de prueba: Equipo antiderrame conformado por tarros de dispersante y barreras absorbentes			

6 CONCLUSIONES

Los resultados de la actividad de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

Es importante reiterar que es el titular quien debe mantener constantemente controlados y monitoreados todos sus compromisos y variables ambientales relevantes vinculadas con la operación de su proyecto.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 7 de octubre de 2021.
2	Carta GBI-094/2021 de CORPESCA